

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de junio de 2023
Circular No. PE-18/2023

Señores
Instituciones Financieras Intermediarias (IFI)
Ciudad

Referencia: Comunicación para el cese de registros de Certificados de Garantía de Cobertura de los Fondos de Garantía MIPYM-BCH y EMT-BCH.

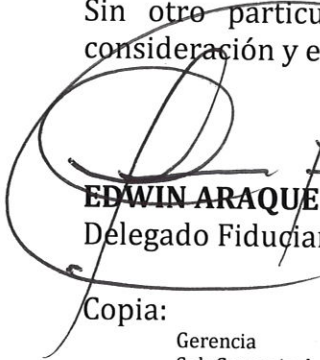
Estimados Señores:

BANHPROVI en su condición de Fiduciario de los Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes y Empresas de Mayor Tamaño (EMT), considerando lo establecido en el Decreto Legislativo **No.157-2022**, en sus artículos **76** y **83** que establece: Todas las Secretarías de Estado e Instituciones Desconcentradas que representan al Gobierno y a las Instituciones Financieras Estatales procedan a realizar la resolución, renovación o extinción y liquidación de todos los contratos o convenios de Fideicomisos suscritos por las instituciones que representan, se les comunica lo siguiente:

Las Instituciones Financieras Intermediarias vinculadas a los Fondos de Garantía MIPYME-BCH y Fondo de Garantía EMT-BCH, podrán gestionar las emisiones de garantía de cobertura hasta el 15 de junio de 2023.

Con la visión de continuar impulsando estrategias que contribuyan al desarrollo de los sectores productivos del país, estamos realizando las gestiones necesarias para la estructuración de un nuevo modelo de Fondo de Garantía. Para futuras emisiones de certificados de garantía, les estaremos compartiendo el nuevo esquema a ser utilizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.


EDWIN ARAQUE B.
Delegado Fiduciario



Copia:

Gerencia
Sub Gerencia de Negocios
Departamento de Inteligencia de Negocios
Departamento de Fondos de Inversión